000169

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°042-2023-MDSA-A

San Antonio, 27 de junio del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de junio del 2023, el Memorándum N° 168-2023-GDE/MDSA de fecha 20 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Desarrollo Económico, el Informe N° 026-2023-SGLA-GDE/MDSA de fecha 23 de junio del 2023 emitido por la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, el Informe N° 103-2023-GDE/MDSA de fecha 23 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Desarrollo Económico, el Memorándum N° 645-2023-MDSA/GM de fecha 23 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 077-A-2023-GAJ/MDSA de fecha 23 de junio del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorándum N°643-2023-MDSA/GM de fecha 23 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es un organismo con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conduce el proceso de desarrollo sostenido para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toman el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Educación, ciencia, tecnología, cultura, deportes y recreación, respecto a sus funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales, entre otras, señala la siguiente: (…);

Que, mediante el Memorándum N° 168-2023-GDE/MDSA de fecha 20 de junio del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la actividad "Concurso Gastronómico del Dia Nacional del Ceviche", el cual se llevará a cabo el día viernes 30 de junio del 2023;

Que, con Informe N° 026-2023-SGLA-GDE/MDSA de fecha 23 de junio del 2023 la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones remite a la Gerencia de Desarrollo Económico la Organización del Concurso al Mejor Ceviche de San Antonio, con el propósito de fomentar y difundir este plato, en su celebración de esa manera promover su comercialización a través de establecimiento correctamente formalizados para así dinamizar la economía y diversificar la oferta de estos comercios;

Que, con Informe N° 103-2023-GDE/MDSA de fecha 23 de junio del 2023 la Gerencia Desarrollo Económico remite a la gerencia municipal la organización del concurso al

Escaneado con CamScanner

mejor ceviche del Distrito de San Antonio de Huarochirí; por lo que se solicita su evaluación;

Que, con memorándum N° 645-2023-MDSA/GM de fecha 23 de junio del 2023 la Gerencia Municipal, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la Organización del Concurso al Mejor Ceviche del Distrito de San Antonio de Huarochirí;

Que, con Informe N° 077-A-2023-GAJ/MDSA de fecha 23 de junio del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que es procedente la realización de la actividad para el concurso al mejor ceviche del distrito de san Antonio de Huarochirí programado para el 30 de junio del 2023 el cual adjunta las bases del concurso y plan de trabajo, la cual deberá ser elevado al concejo municipal para su aprobación;

Que, con Memorándum N°643-2023-MDSA/GM de fecha 23 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, remite la Organización del Concurso al Mejor Ceviche San Antonio de Huarochirí, para su aprobación mediante Sesión de Concejo;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, y con el voto UNANIME de los regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES Y LAS BASES DEL "CONCURSO AL MEJOR CEVICHE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE HUAROCHIRÍ"** programado para el 30 de junio del 2023 el cual adjunta las bases del concurso y plan de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Licencia y Autorizaciones, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en la Sesión de Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí (www.munisanantoniohri.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

Escaneado con CamScanner